

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS



CÓDIGO:	1.1.1.D02
VERSION:	3
FECHA	Mar. 17 de 2021
TIPO	MANUAL
PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

RENDICIÓN DE CUENTAS

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

**MANUAL
“RENDICIÓN DE CUENTAS”**

CHIQUINQUIRA MAR. 2021



E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE
CHIQUINQUIRÁ

CÓDIGO:	1.1.1.D02
VERSION:	3
FECHA	Mar. 17 de 2021
TIPO	MANUAL
PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

RENDICIÓN DE CUENTAS

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

0. TABLA DE CONTENIDO

0. TABLA DE CONTENIDO	2
1. IDENTIFICACION	4
2. INTRODUCCION.....	4
3. JUSTIFICACIÓN	5
4. MARCO LEGAL	6
5. DEFINICIONES Y CONCEPTOS.....	8
6. DIAGNÓSTICO	9
7. RESPONSABLES:.....	10
8. GRUPOS DE VALOR:.....	10
9. COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS:.....	11
1. Información:.....	11
2. Dialogo: Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.....	15
2.1. Convocatoria.....	15
2.2. Principios	15
2.3. Desarrollo de audiencia	16
2.4. Acta de audiencia.....	17
3. Incentivos	18
3.1. Metodología para intervención y/o participación	18
4. Evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:.....	19
10. DOCUMENTOS RELACIONADOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	20
11. BIBLIOGRAFIA.....	¡Error! Marcador no definido.
12. CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO	21

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSSE.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE
CHIQUINQUIRÁ

CÓDIGO:	1.1.1.D02
VERSION:	3
FECHA	Mar. 17 de 2021
TIPO	MANUAL
PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

RENDICIÓN DE CUENTAS**USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ****Tabla de contenido de Tablas**

Tabla 1. DOFA Evaluación de Estrategia de Rendición de Cuentas	9
Tabla 2. Responsabilidades en el ejercicio de Rendición de Cuentas	10
Tabla 3. Contenido temático de Rendición de Cuentas según DAFP.	11

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSSE.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE
CHIQUINQUIRÁ

CÓDIGO:	1.1.1.D02
VERSION:	3
FECHA	Mar. 17 de 2021
TIPO	MANUAL
PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

RENDICIÓN DE CUENTAS**USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ****1. IDENTIFICACION**

PROCESO	PLANEACIÓN ESATRATEGICA
SUBPROCESO	Políticas, Planes, Programas y Proyectos,
OBJETIVO	Promover el suministro de información de la gestión y desempeño institucional a los diferentes grupos de valor de la E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá, fomentando el dialogo y control social como proceso permanente en búsqueda de la transparencia y retroalimentación desde la perspectiva ciudadana.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Indicar los lineamientos legales bajos los cuales se debe realizar la audiencia pública de rendición de cuentas. 2. Determinar las DOFA de la ESE Hospital Regional de Chiquinquirá respecto a la audiencia publica de rendición de cuentas. 3. Establecer los componentes de la estrategia en la audiencia pública de rendición de cuentas.
ALCANCE	Aplica desde la planeación del ejercicio de rendición de cuentas por la E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá, hasta la evaluación del mismo por el asesor de control interno.
RESPONSABLES	Gerente, Subgerente Administrativa, Subgerente Científico, Coordinadores y líderes, Asesor de Control Interno.

2. INTRODUCCION

Asumiendo el compromiso y responsabilidad institucional con la estrategia de lucha contra la corrupción, como un instrumento preventivo para el control de la gestión que nos permite autorregular, controlar, evitar actos corruptos y establecer las medidas enmarcadas dentro de la normatividad vigente, la E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá en cabeza de su gerente promueve y desarrolla escenarios para la participación de grupos de valor (usuarios, ciudadanía en general, asociaciones, gremios, veedurías ciudadanas, órganos de control e internos) en la formulación, seguimiento, evaluación y control de las políticas, planes y programas institucionales.

De acuerdo a los lineamientos definidos por la Ley 1474 de 2011, en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Ley 1712 de 2014, el siguiente documento reúne los lineamientos y condiciones que desarrolla la E.S.E. Hospital Regional de

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSSE.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE
CHIQUINQUIRÁ

CÓDIGO:	1.1.1.D02
VERSION:	3
FECHA	Mar. 17 de 2021
TIPO	MANUAL
PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

RENDICIÓN DE CUENTAS**USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ**

Chiquinquirá, para planear, ejecutar y evaluar el ejercicio de Rendición Pública de Cuentas, concibiendo esta estrategia de control social como un mecanismo de identificación de beneficios y oportunidades de mejora en la gestión pública.

Por otra parte, debido a la pandemia provocada por el Sars-Cov2 Covid- 19 y la emergencia sanitaria declarada a través de la Resolución 385 de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social la Institución define estrategias incluyentes y participativas en su modelo de atención, que le permiten superar las dificultades, garantizar la transparencia en la gestión institucional y brindar acceso al ejercicio de la Audiencia de Rendición de Cuentas de forma virtual.

3. JUSTIFICACIÓN

Los ejercicios de Rendición de cuentas están enmarcados en la Constitución Política de Colombia con el fin de controlar el ejercicio del poder ejecutivo por parte de los ciudadanos, es así que mediante la Ley 489 de 1998 se estableció que todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de la democracia participativa y democratización de la gestión pública, para lo cual dichas organizaciones deben realizar la rendición de cuentas a la ciudadanía. Así mismo mediante el **CONPES** (Consejo nacional DE Política Económica y Social) 3654 de 2010, "por el cual se establece la Política de Rendición de Cuentas"; la Ley 1712 de 2014, "por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"; y el Manual Único de Rendición de Cuentas, del Departamento Administrativo de la Función Pública, se reitera el compromiso de realizar esta actividad que promueve los principios de Transparencia y Participación Ciudadana.

Es así como, para la ESE hospital Regional de Chiquinquirá, en el ejercicio de su actividades promueve la transparencia la cual se evidencia en la estrategia rendición de cuentas donde se abordan temas financieros, contractuales, el cumplimiento de su misión, visión y objetivos de la entidad, así como la consecución de metas de su Plan de Desarrollo Institucional. Adicionalmente, es importante alinear este documento con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para socializar el monitoreo y la evaluación de los avances en la implementación de las

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSSE.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE
CHIQUINQUIRÁ

CÓDIGO:	1.1.1.D02
VERSION:	3
FECHA	Mar. 17 de 2021
TIPO	MANUAL
PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

RENDICIÓN DE CUENTAS**USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ**

políticas de gestión y desempeño, enmarcados dentro de los planes estratégicos y de desarrollo, en procura de la integralidad de la totalidad de los procesos (Estratégicos, Misionales, Apoyo y Control/Evaluación).

De esta manera, este documento busca dar línea de los ejercicios de rendición de cuentas, orientando a la ciudadanía en general a participar en las discusiones sobre el desarrollo y gestión de la entidad con la inclusión de temas que hacen parte de la agenda pública en relación con las políticas macroeconómicas, las decisiones presupuestales, la política de orden público y las decisiones de política en el sector.

4. MARCO LEGAL

- **Ley 489 de 1998 Artículo 32°.**- Democratización de la Administración Pública. Modificado por el art. 78, Ley 1474 de 2011. Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.
- **Ley 1438 de 2011** Artículo 109 de la Ley 1438 de 2011 define *Obligatoriedad de audiencias públicas de entidades promotoras de salud y empresas sociales del estado* Todas las Entidades Promotoras de Salud y Empresas Sociales del Estado del sector salud y las Instituciones Prestadoras de Salud públicas, tienen la obligación de realizar audiencias públicas, por lo menos una vez al año, con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de su gestión. Para ello deberán presentar sus indicadores en salud, gestión financiera, satisfacción de usuarios y administración.
- **Ley 1757 de 2015.** Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana. Arts. 48 y siguientes. La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS

	CÓDIGO:	1.1.1.D02	RENDICIÓN DE CUENTAS
	VERSION:	3	
	FECHA	Mar. 17 de 2021	
	TIPO	MANUAL	
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

- **Decreto 1876 de 1994.** Reglamentación Básica de las Empresas Sociales del Estado.
- **Decreto 2193 de 2004.** establecer las condiciones y procedimientos para disponer de información periódica y sistemática que permita realizar el seguimiento y evaluación de la gestión de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud y evaluación del estado de implementación y desarrollo de la política de prestación de servicios de salud y su impacto en el territorio nacional, las cuales serán de aplicación y obligatorio cumplimiento para las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud y las direcciones departamentales, municipales y distritales de salud.
- **Decreto 943 de 2014.** Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- **Decreto 1499 de 2017.** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. (Actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG)
- **Resolución 408 de 2018.** Contenidos, términos y procedimientos para la presentación, aprobación y evaluación del Plan de Gestión a presentar por parte de los gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado del Orden territorial.
- **Resolución 385 de 2020:** Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
- **Circular externa No. 008 de 2018.** Por lo cual se hacen adiciones, eliminaciones y modificaciones a la circular 047 de 2007.
- **Ordenanza No. 004 de 2004-** Por medio de la cual se crea la Empresa social del Estado Hospital Regional de Chiquinquirá, como una Entidad pública del orden Departamental.
- **CONPES 3654 de 2010:** Política de Rendición de Cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos
- **Manual Único de Rendición de Cuentas,** Departamento Administrativo de la Función Pública.

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS

	CÓDIGO:	1.1.1.D02	RENDICIÓN DE CUENTAS
	VERSION:	3	
	FECHA	Mar. 17 de 2021	
	TIPO	MANUAL	
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

5. DEFINICIONES Y CONCEPTOS

Audiencia pública: Es un espacio propiciado por las entidades u organismos de la Administración Pública para la participación ciudadana y la redición de cuentas; donde personas naturales o jurídicas y las organizaciones sociales se reúnen en un acto público para intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, así como el manejo de los recursos asignados para cumplir con dichos programas.

Control social: Es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados.

Gestión: capacidad de las entidades públicas de lograr sus metas.

Participación ciudadana: Es el conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al ejercicio de la política. Está basada en varios mecanismos para que la población tenga acceso a las decisiones del gobierno de manera independiente, sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político.

Rendición de cuentas: Proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

Transparencia: Principio de la administración pública, que propende por la democratización y libertad de acceso a la información y la inclusión ciudadana.

Veeduría: Mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS

	CÓDIGO:	1.1.1.D02	RENDICIÓN DE CUENTAS
	VERSION:	3	
	FECHA:	Mar. 17 de 2021	
	TIPO:	MANUAL	
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

6. DIAGNÓSTICO

A partir del análisis general de la estrategia de rendición de cuentas que ha venido implementando la ESE Hospital Regional de Chiquinquirá, desarrollado por el asesor de control interno se generó la siguiente matriz DOFA:

Tabla 1. DOFA Evaluación de Estrategia de Rendición de Cuentas

Fortalezas	Debilidades
F1. La ESE aplica los criterios determinados por DAFP en el ejercicio de rendición de cuentas que permite evidenciar el avance en la gestión institucional.	D1. No se cuenta con una sede electrónica donde se adelante trámites y servicios.
F2. Se realizó una amplia convocatoria de la audiencia de rendición de cuentas a través de diversos medios de comunicación.	D2. La ESE se encuentra en la identificación del enfoque diferencial de su población para aumentar la inclusión en todos sus procesos.
F3. Se generó una calificación de satisfacción global del usuario por encima del 98%.	D3. Mayor despliegue en educación del usuario.
F4. En la actualidad se adelanta la publicación de la gestión a través de medios electrónicos garantizando mayor accesibilidad.	D4. La ESE no cuenta con ChatBot en su página web para la constante interacción con la ciudadanía.
F5. La ESE Hospital Regional de Chiquinquirá logra posicionarse por segunda vez consecutiva como la mejor Entidad en resultados de gestión y desempeño según informe MECI-FURAG 2019 encabezando la lista, entre las 18 entidades descentralizadas adscritas a la Gobernación de Boyacá.	
Oportunidades	Amenazas

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS

	CÓDIGO:	1.1.1.D02	RENDICIÓN DE CUENTAS
	VERSION:	3	
	FECHA:	Mar. 17 de 2021	
	TIPO:	MANUAL	
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

O1. Mejorar accesibilidad y usabilidad de la página web institucional.	A1. Mala interpretación del público respecto a la información suministrada.
O2. Promover a través de los diferentes medios de comunicación la educación en los usuarios en temas de insatisfacción en la comunidad.	A2. El desconocimiento de la comunidad en el manejo de las redes sociales.
O3. Mejorar la cobertura de evaluación del ejercicio de rendición de cuentas a través de las herramientas tecnológicas.	A3. Baja participación de alcaldes, funcionarios públicos y organismos de control.
O4. Generar espacios de participación ciudadana donde la comunidad aporte al mejoramiento continuo.	A4: Insatisfacción de los asistentes en la audiencia de rendición de cuentas

Fuente: elaboración propia

7. RESPONSABLES:

Tabla 2. Responsabilidades en el ejercicio de Rendición de Cuentas

ELEMENTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	RESPONSABLES Y/O INVOLUCRADOS
Información	Gerente, Subgerente Administrativa, Subgerente Científico, Coordinadores y líderes.
Dialogo	Gerente, Subgerente Administrativa, Subgerente Científico, Coordinadores y líderes, Asesor de Control Interno.
Incentivos	Gerente, Subgerente Administrativa, Subgerente Científico.

Fuente: elaboración propia

8. GRUPOS DE VALOR:

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS

	CÓDIGO:	1.1.1.D02	RENDICIÓN DE CUENTAS
	VERSION:	3	
	FECHA	Mar. 17 de 2021	
	TIPO	MANUAL	
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

La E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá tiene identificados dentro de sus grupos de valor los siguientes actores, de cuentas se espera contar con la participación de los siguientes actores:

- a) Todos los ciudadanos en general.
- b) Empresas Promotoras de Salud.
- c) Las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- d) Las empresas, los gremios o representantes del sector productivo y comercial.
- e) Las Autoridades civiles, políticas, religiosas y militares.
- f) Los medios de comunicación.
- g) Asociaciones o comités de usuarios, veedurías.
- h) Gerentes de las Empresas Sociales del Estado de la Provincia de Occidente y/o de la Red de prestadores de Boyacá.

9. COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

9.1. Información:

El suministro de información de la gestión y desempeño institucional se realiza en acuerdo a los lineamientos establecidos en el Manual de Rendición de Cuentas del DAFP y Circular No. 008 de 2018, de la siguiente manera:

- **Lineamientos impartidos por el DAFP:**

La E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá, acoge lo que establece el Departamento Administrativo de la Función Pública, frente a la información que debe presentarse en el informe de gestión al cierre de cada vigencia, así como en el desarrollo temático de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas. En este sentido la institución incorpora los siguientes temas en su ejercicio de rendición de cuentas:

Tabla 3. Contenido temático de Rendición de Cuentas según DAFP.

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS



E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE
CHIQUINQUIRÁ

CÓDIGO:	1.1.1.D02
VERSION:	3
FECHA	Mar. 17 de 2021
TIPO	MANUAL
PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

RENDICIÓN DE CUENTAS

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

TEMAS	ASPECTOS CONTENIDOS	GENERALES CONTENIDO FUNDAMENTAL	CONTENIDO FUNDAMENTAL
Presupuesto	Ejecución Presupuestal	Presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) de la vigencia (apropiaciones iniciales y finales, % de recursos ejecutados en ingresos y compromisos y obligaciones en gastos).	% de recursos ejecutados (ingresos y gastos) a la fecha
		Comparativo con respecto al mismo período del año anterior.	Comparativo (agregado).
	Estados Financieros	Estados financieros de las últimas dos vigencias, con corte a diciembre del año respectivo	
Cumplimiento de metas	Plan de Acción	Objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, planes generales de compras y distribución presupuestal de sus proyectos de inversión.	Mención de ejecución a la fecha.
	Programas y proyectos en ejecución	Proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia	% de avance en las metas dentro de los proyectos
Gestión	Informes de Gestión	Avance MIPG: -Gestión misional - Transparencia, participación y servicio al ciudadano. - Gestión del Talento Humano - Eficiencia Administrativa. - Gestión Financiera.	Información al instante de acciones de gestión de la entidad. Aporte al cumplimiento en metas de gestión y al desarrollo del Modelo Integrado de

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS



E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE
CHIQUINQUIRÁ

CÓDIGO:	1.1.1.D02
VERSION:	3
FECHA	Mar. 17 de 2021
TIPO	MANUAL
PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

RENDICIÓN DE CUENTAS

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

TEMAS	ASPECTOS CONTENIDOS	GENERALES CONTENIDO FUNDAMENTAL	CONTENIDO FUNDAMENTAL
			Planeación y Gestión.
	Metas e Indicadores de Gestión	Metas e indicadores de gestión y/o desempeño, de acuerdo con su planeación estratégica.	% de avance metas, indicadores de gestión y/o desempeño.
	Informes de los entes de Control que vigilan a la entidad	Relación de todas las entidades que vigilan y los mecanismos de control que existen al interior y al exterior para hacer un seguimiento efectivo sobre la gestión de la misma.	Concepto de los informes de los organismos que controlan la entidad. Plan de mejora.
Contratación	Procesos Contractuales	Relación y estado de los procesos de contratación.	Información actualizada de los procesos de contratación
	Gestión contractual	Número y valor de los contratos terminados y en ejecución.	Información actualizada de los contratos: objeto, monto y estado
Impactos de la Gestión	Cambios en el sector o en la población beneficiaria	La partir de las evaluaciones realizadas, informar sobre los cambios concretos que ha tenido la población o la ciudadanía en el sector o en el territorio.	Información sobre la mejora de la condición de bienestar general de los ciudadanos.

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS

	CÓDIGO:	1.1.1.D02	RENDICIÓN DE CUENTAS
	VERSION:	3	
	FECHA:	Mar. 17 de 2021	
	TIPO:	MANUAL	
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

TEMAS	ASPECTOS CONTENIDOS	GENERALES CONTENIDO FUNDAMENTAL	CONTENIDO FUNDAMENTAL
Acciones de mejoramiento de la entidad	Planes de mejora	Información sobre las acciones y la elaboración de planes de mejoramiento a partir de los múltiples requerimientos: informes de organismos de control, PQRS, jornadas de rendición de cuentas.	Planes de mejoramiento de las entidades.

• **Lineamientos impartidos por la Superintendencia Nacional de Salud:**

Dando cumplimiento al contenido de la Circular Externa No. 008 de 2018 frente al proceso de Rendición de cuentas, en el ámbito particular del sector salud, la institución incorpora los siguientes temas en su ejercicio de rendición de cuentas:

- Indicadores de salud: Oportunidad y calidad en la atención.
- Servicios prestados.
- Actividades de Promoción y Prevención desarrolladas.
- Actividades de Salud Pública.
- Caracterización de usuarios y Gestión del Riesgo en Salud.
- Contratación con EPS.
- Aspectos financieros: Adicional a lo definido por el DAFP, incluye gestión del riesgo financiero.
- Satisfacción del usuario: PQRSD, relación de fallos de tutelas, logros e interacción con asociación de usuarios vigente, informe de satisfacción del usuario.

Cabe resaltar que a pesar de que la Institución da cumplimiento a los requerimientos frente al contenido temático para el proceso de Rendición de Cuentas, el informe de gestión y la presentación usada para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se estructura en base al esquema establecido en el Plan de Desarrollo Institucional, es decir sus líneas de acción y niveles de control.

	CÓDIGO:	1.1.1.D02	RENDICIÓN DE CUENTAS
	VERSION:	3	
	FECHA	Mar. 17 de 2021	
	TIPO	MANUAL	
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

10. DIALOGO: AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

10.1. Convocatoria

La ESE Hospital Regional de Chiquinquirá, desarrollara una audiencia pública de rendición de cuentas anualmente, la cual tiene como propósito resolver dudas, peticiones o consultas e informar el avance general de la Institución durante el periodo, frente a su planeación estratégica, alcance de su misión y visión y el contexto del sector.

La convocatoria del evento se realizará a través de los siguientes medios de comunicación, en las condiciones específicas para cada uno de ellos:

- Publicación en página Web: A más tardar 15 días antes de la realización del evento.
- Emisoras de cobertura regional: Una cuña diaria durante 10 días previos al evento.
- Cartelera.
- Invitaciones personalizadas a la ciudadanía y a organizaciones sociales.
- Redes sociales
- Difusión a nivel interno y externo
- Correos Electrónicos.

En caso de presentarse modificación de la fecha de la audiencia, se deberá publicar la nueva fecha del evento con un término no menor a 10 días. Sin embargo, la programación del evento no deberá realizarse después del 31 de julio de cada vigencia.

10.2. Principios

La audiencia pública de rendición de cuentas deberá desarrollarse bajo los siguientes principios:



E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE
CHIQUINQUIRÁ

CÓDIGO:	1.1.1.D02
VERSION:	3
FECHA	Mar. 17 de 2021
TIPO	MANUAL
PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

RENDICIÓN DE CUENTAS

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

- a) La buena Fe.
- b) La Igualdad.
- c) La Moralidad.
- d) La Celeridad.
- e) La Equidad.
- f) La Responsabilidad.
- g) La Eficiencia y oportunidad.
- h) La Participación.
- i) La Imparcialidad.
- j) La Contradicción.
- k) La Transparencia y accesibilidad.

10.3. Desarrollo de audiencia

El evento de audiencia pública de rendición de cuentas se desarrollará en el siguiente orden:

1. Actos protocolarios: 15 Minutos
 - a. Himno Nacional.
 - b. Himno de Boyacá.
 - c. Presentación Mesa Principal.
 - d. Lectura del Orden del Día de la Jornada.
 - e. Lectura de reglamento de la Audiencia Pública.
2. Presentación de informe de gestión de la vigencia conforme del numeral 1. Información, desarrollada por el gerente y equipo de trabajo de la E.S.E.: 60 Minutos.
3. Espacio de intervención de la ciudadanía: 15 Minutos.

Nota: *Teniendo en cuenta que la audiencia de rendición de cuentas se realizará de forma virtual, a través de Facebook Live, la intervención de la ciudadanía se efectuará a través de la recepción de una llamada telefónica al número 3138327937, en la llamada que se recepcione se dará la oportunidad para que*

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS

	CÓDIGO:	1.1.1.D02	RENDICIÓN DE CUENTAS
	VERSION:	3	
	FECHA	Mar. 17 de 2021	
	TIPO	MANUAL	
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

el ciudadano intervenga y de ser el caso si se tiene algún interrogante sea respondido.

4. Respuesta a preguntas radicadas: 30 Minutos.

Nota: *las preguntas, observaciones y dudas allegadas a la ESE por los usuarios a través de los mecanismos dispuestos en este manual (Literal 3.1. Metodología para intervención y/o participación) se presentarán de forma impresa ante la transmisión en vivo, de los cuales serán escogidos 4 de manera aleatoria para ser clarificados hasta cumplir el tiempo determinado; las demás preguntas radicadas serán respondidas en un plazo no mayor de 10 días hábiles.*

5. Cierre de evento realizado por el asesor de control interno (síntesis de conclusiones más relevantes): 15 Minutos.

En atención a la mejora continua del proceso de rendición de cuentas se realizará la medición de la percepción del ejercicio, a través de la encuesta en formato electrónico, dicha encuesta, se aplicará durante toda la jornada del evento, buscando la mayor participación posible.

El resultado de esta medición será parte integral del acta de la Audiencia de Rendición de Cuentas, la cual será divulgada a través de la página web institucional a más tardar después de 15 días hábiles siguientes a la fecha de realización del evento.

10.4. Acta de audiencia

La trazabilidad y contenido del evento será consignado en un acta compuesta por los siguientes aspectos: constancias de convocatorias, forma de participación ciudadana, desarrollo de audiencia, autoridades u



E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE
CHIQUINQUIRÁ

CÓDIGO:	1.1.1.D02
VERSION:	3
FECHA	Mar. 17 de 2021
TIPO	MANUAL
PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

RENDICIÓN DE CUENTAS

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

organizaciones asistentes, respuestas y aclaraciones a intervenciones, compromisos adquiridos con cronograma definido.

El acta de la audiencia será divulgada a través de la página web en el micrositio establecido para el proceso de Rendición de Cuentas.

11. INCENTIVOS

Para la E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá es de vital importancia conocer a fondo el concepto y percepción de sus partes interesadas frente a la gestión y desempeño institucional, razón por la cual define procedimientos, condiciones y herramientas flexibles para la participación ciudadana en el ejercicio de rendición de cuentas, contribuyendo a promover su retroalimentación en búsqueda de oportunidades de mejora que se transformen en impacto social.

11.1. Metodología para intervención y/o participación

La Entidad estableció como mecanismo de seguimiento y control del ejercicio de participación ciudadana en la audiencia pública de rendición de cuentas, la presentación de sugerencias, preguntas u observaciones bajo los siguientes parámetros:

11.1.1 Intervenciones Durante la trasmisión:

Estas intervenciones hacen referencia a lo estipulado en el literal 4 del título: 2.3
Desarrollo de audiencia:

1. Con el fin de guardar evidencia de las intervenciones que se puedan generar durante el evento, se dispondrá del formato electrónico el cual

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS

	CÓDIGO:	1.1.1.D02	RENDICIÓN DE CUENTAS
	VERSION:	3	
	FECHA:	Mar. 17 de 2021	
	TIPO:	MANUAL	
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

será publicado (a través de un link) al iniciar la audiencia y durante la transmisión en Facebook Live; de igual forma se dispondrá del formato físico (1.1.1.D02 F01 Intervención en Audiencia de Rendición de Cuentas, el cual será entregado al iniciar la audiencia a las personas que estén presentes. Es importante resaltar que de estas intervenciones se dará respuesta en tiempo real a 3 escogidas aleatoriamente de acuerdo al tiempo estipulado para este espacio.

Intervenciones Radicadas:

Estas intervenciones hacen referencia a lo estipulado en el literal 4 del título: 2.3
Desarrollo de audiencia:

1. El ciudadano que esté interesado en realizar alguna sugerencia, pregunta u observación al informe de gestión publicado en la página web de la entidad días antes de la realización del evento de rendición, podrá presentarla a la institución a través de correo electrónico, siac@hospitalregionalchiquinquirá.gov.co; o en medio físico en la oficina de Gerencia o Control Interno de la ESE.
2. Dichas intervenciones se presentarán de forma impresa durante la transmisión en vivo, de las cuales 3 se elegirán aleatoriamente para dar respuesta; las demás serán respondidas en un plazo no mayor de 10 días hábiles.

12. EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Una vez desarrollada la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y generada la tabulación de la encuesta 1.1.1.D02F02 Encuesta de Percepción de Rendición de cuentas (la cual se dispondrá en formato electrónico al finalizar el evento), junto con el acta de desarrollo de la misma, el asesor de control interno generara y presentará un concepto sobre el desarrollo de la Audiencia Pública, describiendo el proceso, los logros, las dificultades y observaciones relevantes encontradas en el desarrollo de la audiencia y análisis global frente al consolidado de las intervenciones que presenten los ciudadanos.

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS

	CÓDIGO:	1.1.1.D02	RENDICIÓN DE CUENTAS
	VERSION:	3	
	FECHA	Mar. 17 de 2021	
	TIPO	MANUAL	
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

13. DOCUMENTOS RELACIONADOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

- **1.1.1.D02 F01** Intervención En Audiencia Pública De Rendición De Cuentas
- **1.1.1.D02 F02** Encuesta de Percepción de Rendición de cuentas.
- **1.2.1.P02F03** Acta de reunión de trabajo.
- **3.4.3.P01 F03** Listado De Asistencia.
- **1.2.1.D01 F01** Solicitud y Aprobación de Cambios en Documentos del SIG

14. BIBLIOGRAFÍA

No.	DOCUMENTO
1	https://www.funcionpublica.gov.co/glosario/-/wiki/Glosario+2/Rendici%C3%B3n+de+Cuentas
2	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/estrategia-rendicion-cuentas-2019.pdf

TEM	ELABORÓ	COORDINADOR	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Leidy Paola Ramírez Ávila	Leidy Paola Ramírez Ávila	Jesica Rincón	Luz Marina Estupiñán Merchán
Cargo	Coordinadora de Planeación	Coordinadora de Planeación	Coordinadora de Calidad	Gerente
Fecha	Mar. 17 de 2021	Mar. 17 de 2021	Mar. 19 de 2021	Mar. 29 de 2021

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS		
	CÓDIGO:	1.1.1.D02
	VERSION:	3
	FECHA:	Mar. 17 de 2021
	TIPO:	MANUAL
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ		

RENDICIÓN DE CUENTAS

15. CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO

Fecha del cambio	Versión actual	Justificación del Cambio	Indique el ítem del Documento donde se requiere el Cambio	Versión Nueva	Nombre y Cargo de quien elaboro el Cambio:	Nombre y Cargo de quien Aprobó el Cambio:
17/03/2021		Actualización general del documento	Todo el documento		Leidy Paola Ramírez Ávila Coordinadora de Planeación	Luz Marina Estupiñan Merchan Gerente